



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00488-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por JULIO CESAR LOPEZ MÁRQUEZ en contra de JOHN JAVIER BEDOYA MERINO, se tiene que mediante memorial arribado el 09 de junio de 2021, al canal digital del Despacho la apoderada judicial del demandante allega solicitud de terminación del proceso en virtud de una transacción celebrada.

Conforme a lo anterior y acorde a lo que dispone el inciso 2° del artículo 312 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito. Una vez vencido dicho término, se decidirá su aceptación o no para dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 095
hoy 11 de junio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c2f81f7b2913a3e69bdfb7fd88faf46b1ba14da4ef581a21769ebe88b94aff33
Documento generado en 10/06/2021 02:04:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>